



ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE SOAT

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIO

(Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios previos para la contratación de SOAT que ampare los vehículos propiedad de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Los bienes e intereses patrimoniales de **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR** se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Acorde con las anteriores consideraciones, la DNDA debe iniciar el proceso de contratación para adquirir los SOAT para los automóviles de su propiedad.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar los seguros SOAT para los vehículos BMW, MAZDA 6 Y FORD FESTIVA, propiedad de la de Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES:

Placa	Número de Motor	Número de Chasis	VIN	MARCA	Línea	Modelo	Servicio	Uso	Toneladas	Número de Pasajeros	SOAT Vencido?	Fecha Vencimiento SOAT Actual	Vigencia Contrato en días	Nueva Fecha Vencimiento SOAT
BSZ260	33290778	WVACB3321RFE19040	33290778	BMW	325i E36 MT	1994	PARTICULAR	OFICIALES	0	5	No	24-mar-2016	365	25-mar-2017
OBI445	L3788956	9FCGG453470103158	3788956	MAZDA 6	6 SD MT	2007	OFICIALES	OFICIALES	0	5	No	28-jul-2016	365	29-jul-2017
BLR853	33525756	KJDAJP17564	33525756	FORD FESTIVA	FESTIVA AVILA MT 1	1995	PARTICULAR	OFICIALES	0	5	No	14-may-2016	365	15-may-2017

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS\E-4.6.1 Menor 10%\3 SOAT Mar 2016\3 E.P. SOAT 2016 AMP Mar 9-2016.docx



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



3. FORMA DE PAGO

La entidad girará al contratista el valor de los SOAT, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los SOAT y la factura en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución del contrato se contará por el término que transcurra entre la fecha de expedición de la orden de compra por CCE y el registro presupuestal por parte de la DNDA.

5. FORMA DE ENTREGA

El contratista entregará en el Almacén de la DNDA los SOAT debidamente identificados con cada vehículo que corresponde.

El presente documento se expide a los nueve (09) días del mes de marzo de 2016.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

OSCAR ANDRÉS GUASCA CASTRO

Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios

Anexo. CDP 4216 de Marzo 09 de 2016

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS\E-4.6.1 Menor 10%\3 SOAT Mar 2016\3 E.P. SOAT 2016 AMP Mar 9-2016.docx



● Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
● info@derechodeautor.gov.co
● www.derechodeautor.gov.co

● PBX (571) 341 8177
● Telefax (571) 286 0813
● Línea PQR 01 8000 127878